



Rafaela, 03 de Marzo de 2017.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 271.493/9 - Fichero N° 73; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 44.213 se llamó a Licitación Pública para la obra "Reconformación de Taludes Canal Norte -Primera Etapa- B° Virgen del Rosario y B° Monseñor Zazpe".

Que en el acto de apertura de fecha 29 de Setiembre de 2016 se presentó una sola oferta, correspondiendo la misma a la Firma MENARA CONSTRUCCIONES S.A.

Que de acuerdo a la evaluación realizada por la Unidad Coordinadora Nacional, según nota de fecha 19 de Diciembre de 2016, se nos informa que analizada la documentación remitida por este municipio para la evaluación de ofertas, se concluyó que la fecha de publicación de la licitación, no cumple con el plazo mínimo de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de adquisiciones de obras aprobados por el BID, "Reglamento Operativo PROMEBA IV - D. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES (vi) Publicidad 3.7.3 y 3.7.4".

Que por lo expuesto, corresponde anular la licitación y convocar a un nuevo llamado contemplando la normativa de publicación antes mencionada.

Que, la Secretaría de Obras Públicas informa que subsiste la necesidad de ejecutar la obra licitada, por lo que se considera oportuno realizar un nuevo llamado a licitación para la obra "Reconformación de Taludes Canal Norte -Primera Etapa- B° Virgen del Rosario y B° Monseñor Zazpe".

Que atento al memo de fecha 09 de Enero de 2017 enviado por la Unidad Coordinadora Nacional, es necesario actualizar el Presupuesto Oficial y adoptar las modificaciones generadas en la Sección II. Cláusula 17. (g) ANTECEDENTES ECONÓMICOS FINANCIEROS, por lo que deberá realizarse como primer llamado a Licitación Pública.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1°).- Déjase sin efecto la Licitación Pública para la obra "Reconformación de Taludes Canal Norte -Primera Etapa- Barrios Virgen del Rosario y Monseñor Zazpe", ordenada por Decreto N° 44.213 en virtud de lo dispuesto en el procedimiento de adquisiciones de obras aprobadas por el BID, "Reglamento Operativo PROMEBA IV-D. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES (VI) PUBLICIDAD 3.7.3 y 3.7.4.

Art. 2°).- Llámase por primera vez a Licitación Pública para la provisión de la mano de obra, equipos y materiales necesarios, destinada a la ejecución de la Obra - "Reconformación de Taludes Canal Norte -Primera Etapa-" para los Barrios Virgen del Rosario y Monseñor Zazpe, ubicados en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras Públicas del Banco Interamericano de Desarrollo; los Planos Generales y de Detalle, el Presupuesto Oficial, el presente Decreto, y supletoriamente, el Decreto-Ordenanza N° 3.090 y la Ordenanza N° 2.026.

Art. 3°).- Apruébanse los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras Públicas del Banco Interamericano de Desarrollo elaborados para la ejecución de la Obra "Reconformación de Taludes Canal Norte -Primera Etapa-" para los Barrios Virgen del Rosario y Monseñor Zazpe, ubicados en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Art. 4°).- PRESUPUESTO, SELLADO Y PLIEGO : Fijanse los siguientes valores:

- El Presupuesto Oficial asciende a la suma de *Pesos Veintitrés Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Ochenta y Dos* (\$ 23.897.082.-) al mes de Enero 2017.-
- El sellado será de *Pesos Un Mil Setenta y Cinco* (\$ 1.075.-).
- El valor del Pliego se ha fijado en *Pesos Tres Mil Setecientos Veinte* (\$ 3.720.-).

Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno N° 8 -2° Piso- de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.



Art. 5º).- LAS PROPUESTAS: Las ofertas deben ser presentadas en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela con la siguiente inscripción: "Municipalidad de Rafaela - Dirección de Compras - calle Moreno N° 8 - 2º Piso - 2300 Rafaela (Santa Fe)- Presentación de Ofertas **Decreto N° 45.015** - OBRA: RECONFORMACIÓN DE TALUDES CANAL NORTE -PRIMERA ETAPA- B° VIRGEN DEL ROSARIO - MONSEÑOR ZAZPE"; hasta la hora fijada para la apertura de las propuestas.

Art. 6º).- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización de la Municipalidad de Rafaela, calle Moreno N° 8 - 2º Piso - Rafaela (Santa Fe), el día **27 de ABRIL de 2017, a las Nueve (9:00) horas**. En caso que el día fijado resulte no laborable para la Administración Pública Municipal, la apertura se realizará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora fijada en el párrafo precedente.

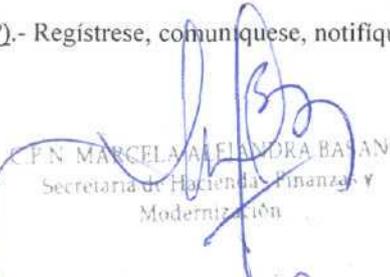
Art. 7º).- MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día siguiente al del acto de apertura de las ofertas. Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 8º).- Déjase aclarado que el adjudicatario deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2.849.

Art. 9º).- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.02.01.02.015.103.00.00/6 - Obras Complementarias Canal Norte y Sur.

Art. 10º).- El presente será refrendado por la Señorita Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización y por el Señor Secretario de Obras Públicas.

Art. 11º).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


C.P.N. MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda, Finanzas y
Modernización


ING. LUIS ALBERTO AMBORT
Secretario de Obras Públicas




Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal